



Boletín SINDI



2013



EDITORIAL

El Servicio de Administración Tributaria en 2013 se encamina a aumentar la recaudación de impuestos.

Estamos convencidos de que esta nueva meta se podrá alcanzar gracias a que contamos con una administración tributaria moderna y eficiente, con procesos integrados, con servicios que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones; aunado a la consolidación de los programas y proyectos ya establecidos en nuestra institución y contando con el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Estamos convencidos de que seremos capaces de alcanzar y mantener un nivel de excelencia, con el perfil, actitud y valores acordes con la función esencial que desempeña el SAT en nuestra sociedad.

Una herramienta fundamental para el logro de nuestros objetivos es la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el DOF del 28 de diciembre de 2012, al facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mediante las reglas generales que anualmente publica el SAT en los diferentes rubros vinculados con la adecuada aplicación de la normatividad en materia fiscal.

Asimismo mencionaremos entre otros temas relevantes: La Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013; la Modificación al Anexo 14 (Donatarias autorizadas) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado el 28 de diciembre de 2011; los criterios normativos aprobados por el Comité de Normatividad del SAT de 2012, y la Segunda Parte del boletín 2012 que compila los criterios normativos en materia de comercio exterior y aduanal.



ÍNDICE

<u>Editorial</u>	2
<u>Disponible en el portal de internet del SAT el sistema para la presentación del dictamen fiscal (SIPRED 2012)</u>	4
<u>Sistema para la presentación de la información alternativa al dictamen, SIPIAD 2012</u>	6
<u>Resolución Miscelánea Fiscal para 2013</u>	8
<u>Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013</u>	8
<u>Migración a factura electrónica</u>	9
<u>DEM. 2013 (Declaración Anual de Personas Morales 2012)</u>	10
<u>Declaración Informativa en Medios Magnéticos DIMM V. 2013</u>	11
<u>Donatarias Autorizadas</u>	12
<u>La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, fija los salarios mínimos generales vigentes a partir del 1 de enero de 2013</u>	13
<u>Criterios normativos aprobados por el Comité de Normatividad del SAT de 2012</u>	15
<u>Segunda Parte del Boletín 2012 que compila los criterios normativos en materia de comercio exterior y aduanal</u>	15
<u>Emisores de monederos electrónicos</u>	16
 Publicaciones	
• <u>Portal de Internet del SAT “NOVEDADES”</u>	26
• <u>Diario Oficial de la Federación</u>	29
<u>Calendario Fiscal 2013</u>	31
<u>Acceso a preguntas frecuentes en el portal de internet del SAT</u>	32



Dictamen Fiscal

Preséntelo a tiempo

Disponibile en el portal de internet del SAT el sistema para la presentación del dictamen fiscal (SIPRED 2012)



Ya está a disposición de los contribuyentes y contadores públicos registrados el Sistema para la Presentación del Dictamen Fiscal (Sipred), para cumplir con la obligación de presentar el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

El Sipred apoya a los contribuyentes con la presentación de los dictámenes fiscales a través de internet facilitando el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

Los contribuyentes que dictaminan sus estados financieros para efectos fiscales o los contadores públicos registrados, deberán presentar el dictamen fiscal 2012 de acuerdo con el siguiente calendario, considerando el primer carácter alfabético del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o antes del periodo que les corresponda

Letras de la clave del RFC	Fecha de envío
De la A a la F	del 14 al 19 de junio de 2013
De la G a la O	del 20 al 25 de junio de 2013
De la P a la Z y &	del 26 de junio al 1 de julio de 2013

Tratándose de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, deberán enviar el dictamen fiscal a más tardar el 15 de julio de 2013.

Para cumplir con esta obligación se debe contar con la Firma Electrónica Avanzada; los contribuyentes que aún no la tienen la pueden obtener en cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente previa cita.

1. Instalación del **SIPRED 2012** por primera vez:
 - Instale el SIPRED 2012
2. Instalación del **SIPRED 2012** cuando ya se tenga instalada la versión del **SIPRED 2011**:
 - La instalación se realizara de forma automática cuando se ingrese al SIPRED y esté conectado a Internet, quedando instalada la versión 6.0.0.8



SIPRED 2010 AL 2012

(812 Kb) [SIPRED 2012.exe](#) con Office 2007

(1018 Kb) [Manual de instalación SIPRED 2012](#)

(9863 Kb) [Manual de usuario SIPRED 2012](#)

[Índices con información mínima e información sin signo 2012](#)

[Instructivo de características para la presentación del dictamen 2012](#)

[Instructivo para la integración y presentación del dictamen 2012](#)

[Enviar Dictamen Fiscal 2010 a 2012](#)

[Monitor del Dictamen Fiscal 2010 a 2012](#)

Se puede obtener más información a través del portal del SAT en sat.gob.mx o en el 01 800 INFOSAT (46 36 728)



Sistema para la presentación de la información alternativa al dictamen (SIPIAD 2012).



El SAT pone a su disposición el sistema para la presentación de la información alternativa al dictamen, SIPIAD 2012.

ANEXO 21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Este anexo se integra de los instructivos de integración y de características para el llenado y presentación, así como los formatos guía para la presentación de la información alternativa al dictamen, por el ejercicio fiscal del 2012, utilizando el sistema de presentación de la información alternativa al dictamen, aplicables a los tipos de información que se mencionan:

- Instructivo para la integración y presentación de la Información Alternativa al Dictamen, por el ejercicio fiscal del 2012, utilizando el Sistema de Presentación de la información Alternativa al Dictamen (SIPIAD´2012).
- Instructivo de características para el llenado y presentación de la Información Alternativa al Dictamen, por el ejercicio fiscal del 2012, utilizando el Sistema de Presentación de la información Alternativa al Dictamen (SIPIAD´2012).
- A. Formato guía para la presentación de la Información Alternativa al Dictamen aplicable a las personas morales en general y personas físicas con actividades empresariales, por el ejercicio fiscal del 2012.
- B. Formato guía para la presentación de la Información Alternativa al Dictamen aplicable a personas morales que tributen en el régimen simplificado, y las personas físicas que exclusivamente realicen actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, así como las dedicadas al autotransporte terrestre de carga o pasaje, por el ejercicio fiscal del 2012



1. Instalación del SIPIAD 2012 por primera vez:

- Instale el SIPIAD 2012

Instalación del SIPIAD 2012 cuando ya se tenga instalada la versión del SIPIAD 2011:

- La instalación se realizara de forma automática cuando se ingrese al SIPIAD y esté conectado a Internet, quedando instalada la versión 6.0.0.8

SIPIAD 2010 AL 2012

- (812 Kb) [SIPIAD 2012.exe](#) con Office 2007
- (1018 Kb) [Manual de instalación SIPIAD 2012](#)
- (9863 Kb) [Manual de Usuario SIPIAD 2012](#)
- [Índices con información mínima e información sin signo 2012](#)
- [Instructivo de características para la presentación de la información alternativa al dictamen 2012](#)
- [Instructivo para la integración y presentación de la información alternativa al dictamen 2012](#)
- [Enviar Información Alternativa al Dictamen 2010 al 2012](#)
- [Monitor de la Información Alternativa al Dictamen 2010 al 2012](#)



Resolución Miscelánea Fiscal para 2013



El SAT publica en el Diario Oficial de la Federación la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**.

Miscelánea fiscal 2013

Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

Transitorio

Primero. Para los efectos de la regla I.3.10.7., durante el ejercicio fiscal de 2013, hasta en tanto se libere el sistema para la consulta de enajenaciones de casa habitación en la página de Internet del SAT, se tendrá por cumplida la obligación del fedatario público de efectuar la consulta a que se refiere el artículo 109, fracción XV, inciso a), último párrafo de la Ley del ISR, siempre que en la escritura pública correspondiente que se realice ante fedatario, se incluya la manifestación del enajenante en la que bajo protesta de decir verdad señale si es la primera enajenación de casa habitación efectuada en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta enajenación.

Anteproyecto



Migración a factura electrónica



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que el 31 de diciembre terminó la vigencia de los comprobantes fiscales impresos con el extinto esquema de impresores autorizados, por lo que los contribuyentes deben migrar al esquema de facturación electrónica.

Desde enero de 2011, los contribuyentes con ingresos mayores de 4 millones de pesos al año deben expedir facturas electrónicas y los contribuyentes con ingresos menores de 4 millones de pesos al año pueden expedir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional.

Para expedir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional o facturar electrónicamente es necesario contar con Firma Electrónica Avanzada (Fiel) y adicionalmente para la Factura Electrónica tienen las opciones de acercarse con alguno de los 55 Proveedores Autorizados de Certificación o utilizar la aplicación gratuita publicada en la página de internet del SAT.

Los servicios de aprobación de folios y obtención de Certificados de Sello Digital a través de la página de Internet del SAT se mantendrán en operación las 24 horas del día.

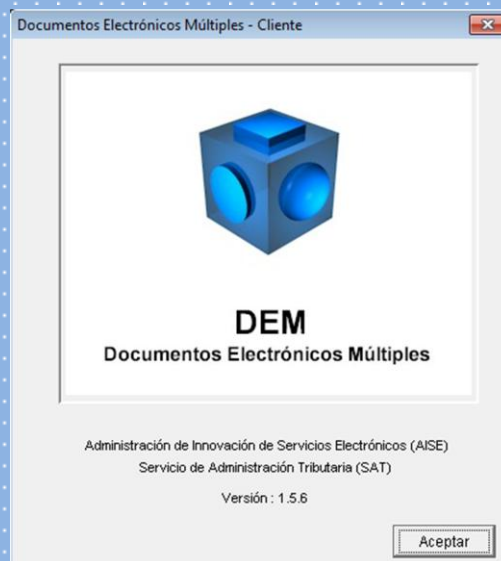
A noviembre de 2012, más de 690 mil contribuyentes han optado por el esquema de facturación electrónica y se han emitido más de 5,600 millones de facturas electrónicas.

Los contribuyentes que utilizan la facturación electrónica han visto sus beneficios en materia de seguridad, disminución de costos, optimización de controles internos, impulso de mejores procesos tecnológicos y cambio de prácticas, por lo que han ido incrementando paulatinamente su uso, disminuyendo o eliminando la emisión de comprobantes impresos.

Se puede consultar mayor información sobre la Factura Electrónica en www.sat.gob.mx/ Información y Servicios / Comprobantes Fiscales / Factura electrónica.



DEM. 2013 (Declaración Anual de Personas Morales 2012)



Nueva versión 1.5.6 del programa electrónico para la presentación de la Declaración Anual de personas morales.

Versión del sistema **DEM (2013) V. 1.5.6** para elaborar y presentar la Declaración Anual de personas morales, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2012 y hasta 2002. También puede ser utilizado por las empresas que entren en liquidación durante el 2013 para presentar la declaración correspondiente a ese ejercicio.

Puede presentar su declaración con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC) o con su Firma Electrónica Avanzada (Fiel) vigente; si no cuenta con ella o ya se venció, le sugerimos acudir a las oficinas del SAT para obtenerla. Solicite una cita a través de INFOSAT: 01 800 46 36 728.

Versión del sistema DEM V. 1.5.6 provista de un asistente de instalación:

Descargue e instale el siguiente archivo (12,223 kB) [DEM_2013.exe](#) y siga las indicaciones del asistente de instalación.

El archivo **DEM_2013.exe** incluye el sistema DEM, así como los formularios 18, 19, 20 y 21. El proceso de instalación se realiza automáticamente en la siguiente ruta de su disco duro **c:\dem_13\anuales**



Declaración Informativa en Medios Magnéticos DIMM V. 2013

Para contar con la versión actualizada de la aplicación **Formulario 90** (Declaración Anual de Sueldos y Salarios), podrá obtenerla en el portal de Internet del SAT.

El sistema Formulario 90, permite al contribuyente la captura de la información de Sueldos y Salarios de sus trabajadores y facilita al usuario verificar la información a través del reporte de impresión, así como generar la información que posteriormente enviara al SAT

Recomendaciones:

1. Si baja la aplicación de Internet y ésta va a ser instalada en la misma PC, utilice de preferencia la instalación completa y descargue el archivo al disco duro de su equipo.
2. Cuando realice la instalación, **cierre** todas sus aplicaciones.

Descarga completa de un solo archivo:

(10,415 kB) [DIMM_2013.exe](#)



Donatarias autorizadas

Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde se declara bajo protesta de decir verdad seguir cumpliendo los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con la autorización para recibir donativos deducibles durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Donataria autorizada, deberá presentar a través de transmisión electrónica de datos, para lo cual se deberá utilizar la FIEL proporcionado por el SAT.

Si al tratar de presentar su aviso, no se despliega ningún mensaje o su pantalla se pone en gris, deberá instalar la máquina virtual de Java, la cual puede descargar aquí.

Para mayor información llame al 01 800 INFOSAT (01 800 46 36 728)

Aviso Electrónico (Manual en versión (823 kB) Word para Windows, versión (520 kB) PDF)

Información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos

Se amplía el plazo hasta el 28 de febrero del 2013, para presentar la información de transparencia 2011, de conformidad con el artículo décimo transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

- Para registrar la información de las Donatarias Autorizadas referente a la Transparencia en el uso y destino de los donativos recibidos, debe seguir los siguientes pasos: Ingresar a Mi portal / CIECF reforzada / Servicios por Internet / Donatarias Transparencia / Registro Donatarias Autorizadas / Captura de información. Para enviar la información deberá ingresar FIEL.
- Para consultar información de las Donatarias Autorizadas que cumplieron con transparencia en el uso y destino de los donativos que recibieron, debe seguir los siguientes pasos: Orientación y contacto / Orientación, quejas, sugerencias y reconocimientos / Servicios por Internet / Donatarias Transparencia / Consulta / Consulta para la Ciudadanía de las Donatarias Autorizadas por Ejercicio Fiscal
- (13.1 mB) Manual e Instructivo para capturar información en programa de Transparencia Donatarias
- (362 kB) Preguntas y respuestas frecuentes en materia de Transparencia de las Donatarias Autorizadas



La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, fija los salarios mínimos generales vigentes a partir del 1 de enero de 2013



Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2013 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	Pesos
Área geográfica "A"	\$64.76
Área geográfica "B"	\$61.38

Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal.

- I.- Área geográfica "A" integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García, del Estado de Nuevo León; los municipios de Agua Prieta, Altar, Atil, Bácum, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, La Colorada, Magdalena, Naco, Navojoa, Nogales, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Xicoténcatl, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- II.- Área geográfica "B" integrada por: todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez; todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García; los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas; y todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.



Criterios normativos aprobados por el Comité de Normatividad del SAT de 2012



Segunda Parte del Boletín 2012 que compila los criterios normativos en materia de comercio exterior y aduanal

Criterios normativos aprobados por el Comité de Normatividad del SAT de 2012

El Comité de Normatividad del Servicio de Administración Tributaria realizó la revisión integral del Boletín 2011 y de los criterios normativos dados a conocer en el ejercicio fiscal 2012 en materia de impuestos internos, con el propósito de adecuar su contenido a las disposiciones fiscales en vigor y con la finalidad de compilarlos en un sólo documento.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 35 del Código Fiscal de la Federación y 22, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, que otorgan a esta Administración General Jurídica la facultad de establecer el criterio de interpretación que las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria deberán seguir, mediante este oficio se hace de su conocimiento el Boletín 2012, que compila los criterios normativos en materia de impuestos internos siguientes:

Criterios normativos

Segunda Parte del Boletín 2012 que compila los criterios normativos en materia de comercio exterior y aduanal

El Grupo de Trabajo de Normatividad en Materia de Comercio Exterior y Aduanal del Comité de Normatividad del Servicio de Administración Tributaria, inició la revisión integral del Boletín 2010 así como los criterios aprobados durante 2011 y 2012 en materia de comercio exterior y aduanal, con el propósito de adecuar su contenido a las disposiciones fiscales vigentes, dando como resultado la emisión del Boletín 2012, con la finalidad de compilar en un sólo documento los criterios normativos en materia de comercio exterior vigentes, mismos que han sido clasificados como información no reservada conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da a conocer la liberación de la Segunda Parte del Boletín 2012 que compila los criterios normativos en materia de comercio exterior y aduanal.

Los criterios derogados no pierden su vigencia y aplicación respecto de las situaciones jurídicas o de hecho que en su momento regularon.

Segunda Parte del Boletín 2012



Emisores de monederos electrónicos

Emisores de monederos electrónicos

Se dan a conocer los datos de las personas físicas y personas morales autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria para emitir monederos electrónicos para ser utilizados por los contribuyentes en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, en los términos del artículo 31, fracción III, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la regla II.3.2.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Para deducir la compra de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, además de los monederos electrónicos autorizados, puede optar por utilizar alguno de los siguientes medios: **pago con Cheques Nominativos, Tarjetas de Crédito, de Débito o de Servicios.**

Aviso importante

Le comunicamos que la presentación del **aviso para refrendar su autorización en el 2013**, debe realizarla durante enero a través de la siguiente aplicación.

Recuerde que si no presenta este aviso, su autorización será revocada.

A Mi Gas, S.A. de C.V.

- RFC: MGA101201JI9
- Razón Social: A Mi Gas, S.A. de C.V.
- Producto: AMIGAS
- Domicilio: Reforma Núm. 716, Colonia Obrera. C.P. 22830. Ensenada, Baja California.
- Liga de la página de Internet: www.garygas.com

Auto Pronto S.A. de C.V.

- RFC: APR960327S96
- Razón Social: AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.
- Producto: Sistema Prepago
- Domicilio fiscal: Simona Barba No. 5015, Colonia Tercera Burócrata, C.P. 32360, Ciudad Juárez Chihuahua.
- Página de internet del emisor: www.autopronto.com.mx



Beyond Energy, S. de R.L. de C.V.

- RFC: BEN080225P82
- Razón Social: Beyond Energy, S. de R.L. de C.V.
- Producto: GASOFACIL
- Domicilio: Av. Campos Eliseos Núm. 430, Int. 501, Col. Polanco, 11560. México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.gasofacil.com

Comercializadora LAMOL, S.A de C.V.

- RFC: CLA060511F1A
- Razón Social: COMERCIALIZADORA LAMOL, S.A de C.V.
- Producto: D-Gas Card
- Domicilio fiscal: Calle 96, Núm. 670-D X 79-C y 79-D, Col. Sambula, C.P. 97259, Mérida, Yucatán.
- Página de internet del emisor: <http://www.grupolamol.com.mx>

Consortio Gasolinero Plus, S.A de C.V.

- RFC: CGP970522EE4
- Razón social: Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.
- Producto:
 - Hidrosina Plus
 - Hidrotag
- Domicilio fiscal: Thiers No. 248, 6o piso, Col. Anzures, 11590 México D.F.
- Página de internet del emisor: www.hidrosina.com.mx

Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.

- RFC: CIC011107RR1
- Razón Social: Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.
- Producto:
 - Tarjeta Gasomatic
 - Gasomatic en su modalidad etiqueta plástica
- Domicilio fiscal: Calle 32 No. 196 por 15 y 17, Col. García Ginerés, C.P. 97070, en Mérida Yucatán.
- Página de internet del emisor: www.gasomatic.com.mx

Edenred México, S.A. de C.V.

- RFC: ASE930924SS7
- Razón Social: Edenred México, S.A. de C.V.
- Producto autorizado:
 - Ticket Car-Tarjeta Gasolina
 - Ticket Car Edenred
 - Ticket GAS CGI
- Domicilio fiscal: Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo, 11520, México D.F.
- Página de internet del emisor: www.edenred.com.mx



Efectivale

- RFC: EFE8908015L3
- Razón social: Efectivale S.A. de C.V.
- Producto: Efecticard y Efecticard combustible de banda
- Domicilio fiscal: Saltillo No.19 piso 5, Col. Condesa, 06100 México D.F.
- Página de internet del emisor: www.efectivale.com.mx

Energéticos en Red Electrónica, S.A. de C.V.

- RFC: ERE010302IP6
- Razón Social: ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
- Producto: Monedero electrónico
- Domicilio fiscal: Prolongación Paseos de los Héroes, Núm. 13351. Col. Anexa 20 de Noviembre. 22100. Tijuana, Baja California.
- Página de internet del emisor: www.enercard.com.mx

E.S.G.E.S., S.A. de C.V.

- RFC: ESG000418CS4
- Razón social: E.S.G.E.S., S.A. de C.V.
- Producto: GasoVale
- Domicilio fiscal: Francisco Javier Mina, N° 324, Col. Casa Blanca, 86060, Villahermosa, Tabasco.
- Página de internet: www.gruges.com.mx

Estación de Servicio Vallejo, S.A. de C.V.

- RFC: ESV871117RW5
- Razón Social: Estación de Servicio Vallejo, S.A. de C.V.
- Producto: Control Card
- Domicilio fiscal: Av. Ceylan, Núm. 613. Col. Industrial Vallejo. 02300. Azcapotzalco. México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.diato.com.mx

Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V.

- RFC: ESA930602UV1
- Razón social: Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V.
- Producto: Ultragas Control Card
- Domicilio fiscal: Circuito del Golfo No. 1418, Col. Atasta, 86100, Villahermosa Tabasco.
- Página de internet del emisor: www.orsan.com.mx

Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.

- RFC: ESE930624B79
- Razón social: Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.
- Producto: Ultragas Control Card
- Domicilio fiscal: Av. 5 de Febrero Nte No. 235, Col. Felipe Carrillo Puerto, 76138, Querétaro, Querétaro.
- Página de internet del emisor: www.orsan.com.mx



Gasmart Comercializadora, S.A. de C.V.

- RFC: GCO061024C3A
- Razón social: Gasmart Comercializadora, S.A. de C.V.
- Producto: GASMARTCARD
- Domicilio fiscal: Boulevard Agua Caliente Núm. 9443, Col. Madero, 22040.Tijuana, B.J.
- Página de internet del emisor: www.gasmart.com.mx

Gasngo México, S.A.P.I. de C.V.

- RFC: GME080312617
- Razón Social: Gasngo México, S.A.P.I. de C.V.
- Producto:
 - Gasngo
 - TAG (anillo) Gasngo
- Domicilio fiscal: Capuchinas Núm. 83, Col. San José Insurgentes, 03900. México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.gasngo.com.mx

Gasolider Card, S.A. de C.V.

- RFC: GCA1010191L4
- Razón social: Gasolider Card, S.A. de C.V.
- Productos: GASOLIDER CARD
- Domicilio fiscal: Calle S.C.O.P. No. 805, Interior 2, Colonia Burócrata en San Luis Potosí, San Luis Potosí. C.P.78270.
- Página de internet del emisor: www.gasolider.com

Gasolineros Unidos, S.A. de C.V.

- RFC: GUN0312023ZA
- Razón social: Gasolineros Unidos, S.A. de C.V.
- Productos: CarGas
- Domicilio fiscal: Av. Francisco Javier Mina Núm. 1571-504, Col. Zona Río,22320.Tijuana, B.C.
- Página de internet del emisor: www.gasolinerosunidos.com.mx y www.grupocargas.com

Grupo Enerkom, S.A. de C.V.

- RFC: GEN050428H66
- Razón social: Grupo Enerkom, S.A. de C.V.
- Producto: ENERKARD
- Domicilio fiscal: Calle 27 Núm. 86, Col. Chichen Itzá, 97170, Mérida Yucatán.
- Página de internet del emisor: www.grupoenerkom.com.mx

Informática UG, S.A. de C.V.

- RFC: IUG990906214
- Razón social: Informática UG, S.A. de C.V.
- Producto: Ultra Gas
- Domicilio fiscal: Av. José Vasconcelos, Núm. 390 Pte., Col. Del Valle, 66220. San Pedro Garza García, N.L.
- Página de internet del emisor: www.ultragas.com.mx



Ingeniería de Control Integral en Gasolineras, S.A. de C.V.

- RFC: ICI070810GM0
- Razón social: Ingeniería de Control Integral en gasolineras, S.A. de C.V.
- Producto: ICIGAS
- Domicilio: Av. Insurgentes Sur, Núm. 507, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06170, México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.icigas.com

Integradora Ambiental del Pacífico, S.A. de C.V. A. en P.

- RFC: IAP100215MX7
- Razón Social: Integradora Ambiental del Pacífico, S.A. de C.V. A. en P.
- Producto: SIGA
- Domicilio: Blvd. Lázaro Cardenas, Núm. 699, Fracc. Jardines del Lago. CP 21330. Mexicali, Baja California.
- Página de internet del emisor: www.sigame.mx

Inteligas, S.A. de C.V.

- RFC: INT070401J49
- Razón Social: Inteligas, S.A. de C.V.
- Producto: INTELIGAS
- Domicilio fiscal: Carretera al Aeropuerto Km. 1, S/N, Col. San Germán, C.P. 85420, Guaymas, Sonora.
- Página de internet del emisor: www.inteligas.com.mx

Megasur, S.A. de C.V.

- RFC: MEG1001294K5
- Razón Social: Megasur, S.A. de C.V.
- Producto: Monedero electrónico Megasur
- Domicilio fiscal: Avenida Circuito Colonias Núm. 101, Colonia Yucatán, 97050, Mérida, Yucatán.
- Página de internet del emisor: www.megasur.com.mx

Mei Gasolineras Corporativo S.A. de C.V.

- RFC: MGC051117PD1
- Razón Social: Mei Gasolineras Corporativo S.A. de C.V.
- Producto: MEIGAS
- Domicilio fiscal: Av. Dr. Gustavo Baz, Núm. 2222, Col. San Lorenzo, 54000. Tlalnepantla, Edo. De Méx.
- Página de internet del emisor: www.meigascorp.com

NX Control, S.A. de C.V.

- RFC: NCO110519633
- Razón Social: NX Control, S.A. de C.V.
- Producto: PowerGAS
- Domicilio fiscal: Avenida 20 de Noviembre Núm. 2000-A, Colonia Tlaxcala. C.P. 78038. San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Página de internet del emisor: www.powergas.com.mx



Operador Red Gasolinera, S.A. de C.V.

- RFC: ORG030704LW3
- Razón Social: Operador Red Gasolinera, S.A. de C.V.
- Producto: Red Gasolinera
- Domicilio fiscal: Av. José Vicente Villada, Núm. 406, piso 2. Toluca, Edo. de México.
- Página de internet del emisor: www.redgasolinera.com.mx

Operadora de Estaciones de Servicio 20-20, S.A. de C.V.

- RFC: OES070503PZ1
- Razón Social: Operadora de Estaciones de Servicio 20-20, S.A. de C.V.
- Producto: MONEY GAS
- Domicilio: Thiers, Núm. 248, Piso 6, Col. Anzures, C.P.11590, México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.hidrosina.com.mx

Operadora y Servicios Empresariales PPA, S.A. de C.V.

- RFC: OSE060323UN7
- Razón Social: Operadora y Servicios Empresariales PPA, S.A. de C.V.
- Producto: LA CAJA
- Domicilio: Av. Rafael Buelna esq. Reforma, S/N, Hacienda de las Cruces, C.P. 82126, Mazatlán, Sinaloa.
- Página de internet del emisor: www.lacajademazatlan.com.mx

Orsan del Norte, S.A. de C.V.

- RFC: ONO9507278T4
- Razón Social: Orsan del Norte, S.A. de C.V.
- Producto: Ultra Gas
- Domicilio fiscal: Carretera a Laredo 101 Col. Centro, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, NL.
- Página de internet del emisor: www.orsan.com.mx

Petromax, S.A. de C.V.

- RFC: PET040903DH1
- Razón Social: Petromax, S.A. de C.V.
- Producto: PETRO-7
- Domicilio fiscal: Munich 195 AB, Col. Cuauhtémoc, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, NL.
- Página de internet del emisor: www.petro-7.com.mx

Promotora Inbursa, S.A. de C.V.

- RFC: PIN990817EQ0
- Razón social: Promotora Inbursa S.A. de C.V.
- Productos:
 - Vale Inbursa
 - Flycard
- Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, 14060 México D.F.
- Página de internet del emisor: <http://vale.inbursa.com> , www.flycard.com.mx y www.inbursa.com.mx



Red de Control Corporativo, S.A. de C.V.

- RFC: RCC020520P66
- Razón Social: Red de Control Corporativo, S.A. de C.V.
- Producto: iCONTROL
- Domicilio: Calle Paseo del Nte., Núm 5600, Int. B, Fracc. Guadalajara Technology Park, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.
- Página de internet del emisor: www.icontrol.com.mx

Servicio Norte 45, S.A. de C.V.

- RFC: SNC680504CJ1
- Razón Social: Servicio Norte 45, S.A. de C.V.
- Producto: Control Card
- Domicilio fiscal: Norte 45, Núm. 970. Col. Industrial Vallejo. 02300. Azcapotzalco. México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.diato.com.mx

Servicios Profesionales, GGA, S.A. de C.V.

- RFC: SPG031212QN5
- Razón Social: Servicios Profesionales, GGA, S.A. de C.V.
- Producto: Nexum Energy Card
- Domicilio fiscal: República de Chile 1508 Poniente, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 89430, Ciudad Madero Tamaulipas.
- Página de internet del emisor: www.nexum.com.mx

Sistemas de Administración de Gastos, S.A. de C.V.

- RFC: SAG070424A59
- Razón Social: Sistemas de Administración de Gastos, S.A. de C.V.
- Producto: GRUPOCGI
- Domicilio: Escorpión, Núm. 3821, Col. La Calma, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco.
- Página de internet del emisor: www.grupocgi.com.mx

Sistema Inteligente de Administración del Sureste, S.A. de C.V.

- RFC: SIA030228F63
- Razón Social: Sistema Inteligente de Administración, S.A. de C.V.
- Producto: Tanque Lleno
- Domicilio fiscal: Blvd.. Kukulcan Km.8. No. 1-9 Zona Hotelera Plaza Quetzal Cancún Benito Juárez, Quintana Roo, 06500
- Página de internet del emisor: www.tanquelleno.com.mx

Sistema Inteligente de Administración, S.A. de C.V.

- RFC: SIA030117QZA
- Razón Social: Sistema Inteligente de Administración, S.A. de C.V.
- Producto: Tanque Lleno
- Domicilio fiscal: Río Nilo No. 90, 7o. piso, Col Cuauhtémoc. México D.F. 06500
- Página de internet del emisor: www.tanquelleno.com.mx



Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

- RFC: PME811211B20
- Razón Social: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
- Producto autorizado: Sodexo Pass/e-gaso Pass
- Domicilio fiscal: Paseo de la Reforma No.155, piso 3, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11000, México D.F.
- Página de internet del emisor: www.sodexhopass-mx.com

Switchgate, S. de R.L. de C.V.

- RFC: SWI031029V57
- Razón Social: Switchgate, S. de R.L. de C.V.
- Producto: Monedero electrónico
- Domicilio fiscal: Río Guadalquivir Núm. 50, Piso2. Col. Cuauhtémoc. Del. Cuauhtémoc. 06500. México, D.F.
- Página de internet del emisor: www.switchg.com

Transfer Gas, S.A. de C.V.

- RFC: TGA110411QF9
- Razón Social: Transfer Gas, S.A. de C.V.
- Producto: TRANSFER GAS
- Domicilio: Circuito Poetas, Núm. 30-C, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Estado de México
- Página de internet del emisor: www.transfergas.com.mx

Vales y Monederos Electrónicos PUNTOCLAVE, S.A. de C.V.

- RFC: VME051118LM8
- Razón Social: Vales y Monederos Electrónicos PUNTOCLAVE, S.A. de C.V.
- Producto: Punto Clave
- Domicilio fiscal: Av. Coyoacán, Núm. 13. Col. Del Valle. 03100, México, D.F.
- Página de Internet del emisor: www.puntoclave.com.mx

Lista de autorizaciones revocadas para emitir monederos electrónicos

Listado de personas a quien se le revocó la autorización para emitir monederos electrónicos en los términos de la regla II.3.2.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.

Autocupón de Combustibles de Occidente, S.A. de C.V.

- RFC: ACO941220V35
- Razón social: Autocupón de Combustibles de Occidente, S.A. de C.V.
- Producto: Tarjeta ACG Red nacional de suministro de combustibles
- Domicilio fiscal: Av. Mandarina No 1641 Jardines de la Cruz, 44950 Guadalajara, Jalisco
- Página de Internet del emisor: www.acgrednacional.com.mx/nuevo
- Periodo de revocación: Enero 2008 a la fecha.



Combustibles San Roque, S.A. de C.V.

- RFC: CSR060616617
- Razón Social: Combustibles San Roque, S.A. de C.V.
- Producto: Gas y Mas
- Domicilio fiscal: Calle 1 B por 38 y 40, Núm. 271 Int. L-10, Fraccionamiento Campestre, Plaza Carrillón, CP 97120, Mérida, Yucatán.
- Página de Internet del emisor: www.gasymas.com
- Periodo de revocación: Enero 2008 a la fecha.

GANAGAS, S.A. DE C.V.

- RFC: GGA070315M59
- Razón social: Ganagas, S.A. de C.V.
- Producto: GANAGAS
- Domicilio fiscal: Blvd.Calle 1 C, Núm. 250, Local 22 y 23, Col. Campestre, C.P.97120, Mérida, Yucatán.
- Página de internet del emisor: www.ganagas.com.mx
- Periodo de revocación: Enero 2012 a la fecha

Gasislo 2000, S.A. de C.V.

- RFC: GDM960315NMA
- Razón social: Gasislo 2000, S.A. de C.V.
- Producto: Gasislo 2000-Fideliclass
- Domicilio fiscal: Blvd. López Mateos No. 101, Col. Centro, Zacatecas, Zac, 98000
- Página de Internet del emisor: www.gasislo.com
- Periodo de revocación: Enero 2008 a la fecha.

MINIMERCADOS DE CONVENIENCIA AMPM, S. DE R.L. DE C.V.

- RFC: MCA970703GQ6
- Razón Social: Minimercados de Conveniencia AMPM, S. de R.L. de C.V.
- Producto: PaGas
- Domicilio fiscal: Blvd. Salinas Núm. 10650-26, Col. Aviación. 22420, Tijuana B.C.
- Página de internet del emisor: www.pagas.com.mx
- Periodo de revocación: Enero 2012 a la fecha.

Red de Control Corporativo S.A. de C.V.

- RFC: RCC020520P66
- Razón Social: Red de Control Corporativo S.A. de C.V.
- Producto: iconrol
- Domicilio fiscal: Paseo del Norte Núm. 5600, int. B, Fraccionamiento Guadalajara Technology Park, 45010, Zapopan, Jalisco.
- Página de Internet del emisor: www.iconrol.com.mx
- Periodo de revocación: Enero a diciembre de 2008



Promotora Inbursa, S.A. de C.V.

- RFC: PIN990817EQ0
- Razón social: Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
- Producto: Onexpo
- Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 3500, Peña Pobre, 14060 México, D.F.
- Página de Internet del emisor: www.inbursa.com.mx
- Periodo de revocación: Enero 2007 a la fecha.

TCH Fleet, S.A. de C.V.

- RFC: TFL051223MCA
- Razón Social: TCH Fleet, S.A. de C.V.
- Producto: TCH Fleet
- Domicilio fiscal: Calzada San Pedro, Núm. 250, Col. Miravalle, 64660. Monterrey, N.L.
- Página de Internet del emisor: www.tch.com.mx



PUBLICACIONES

Portal de Internet del SAT “NOVEDADES”

Enero 14

Anexo 21-A. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 11

Anexo 16. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 09

Anteproyecto de Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Anexo 21. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 07

Donatarias Autorizadas. Se amplía el plazo hasta el 28 de febrero para presentar la información de transparencia 2011

Donatarias Autorizadas. Presente el aviso anual de continuidad para 2013 antes del 28 de febrero

Enero 04

Anexos 17 y 18. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 03

Anexos 13 y 15. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012



Modificación al Anexo 14. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado el 28 de diciembre de 2011.

Enero 02

Software. DEM 2013 para la presentación de la Declaración Anual de personas morales

Software. Declaración Informativa en Medios Magnéticos DIMM V. 2013

Diciembre 29

Anexo 1-A. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Anexo 1. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.

Diciembre 28

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Anexo 19. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Diciembre 27

Emisores de monederos electrónicos. A partir del 1 de enero se habilita la aplicación para presentar el aviso para refrendar su autorización

Tercera Resolución. De Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 2012

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013

Diciembre 21

Segunda Parte del Boletín 2012 que compila los criterios normativos en materia de comercio exterior y aduanal

Juegos con apuestas y sorteos. Actualización del archivo Layout para presentar información

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013



Diciembre 18

Últimos días para migrar a la Factura Electrónica

Diciembre 17

Decreto. Por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013

Diciembre 11

Disponible en el Portal del SAT el Sistema para la presentación del Dictamen Fiscal **SIPRED 2013**

Diciembre 06

Criterios normativos aprobados por el Comité de Normatividad del SAT de 2012



PUBLICACIONES

D.O.F.

Enero 14

Anexo 21-A. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 11

Anexo 16. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 09

Anexo 21. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Enero 3

Anexos 17 y 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.

Modificación al Anexo 14 (**Donatarias autorizadas**) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado el 28 de diciembre de 2011.

FE de errata al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado el 27 de diciembre de 2012.

Diciembre 31

Anexos 3, 4, 8 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.



Diciembre 29

Anexos 1 y 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012

Diciembre 28

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

ANEXO 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Diciembre 27

Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Diciembre 21

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013

Diciembre 17

DECRETO por el que se expide la **Ley de Ingresos de la Federación** para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Noviembre 30

Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2013.




Calendario Fiscal 2013

Se presenta el calendario fiscal para Enero, donde podrá visualizar de una manera más ágil y sencilla los días de vencimiento de las obligaciones fiscales de este mes con solo dar clic en los días resaltados.

Recuerde que la declaración anual se prepara durante todo el año

Si se mantiene al corriente durante el año en sus obligaciones fiscales, tendrá los elementos para presentar su declaración anual de manera ágil, rápida y sin contratiempos.

Sólo siga estos pasos:

1. ( 1.66 mB) Imprima la Bitácora de información básica y anote en ella cada mes sus ingresos y gastos
2. Solicite factura de las compras o gastos
3. Solicite facturas o recibos de honorarios
4. Presente puntualmente sus pagos mensuales

Prepare desde hoy su declaración anual, el ser un contribuyente cumplido tiene sus ventajas.

Enero						
L	M	M	J	V	S	D
	<u>1</u>	2	3	4	<u>5</u>	6
7	8	9	<u>10</u>	11	12	13
14	<u>15</u>	16	<u>17</u>	<u>18</u>	19	20
<u>21</u>	<u>22</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	25	26	27
28	29	30	<u>31</u>			

Consulte las obligaciones de todos los meses de 2013



Acceso a preguntas frecuentes en el portal de internet del SAT

En el portal de internet del SAT, se encuentra un apartado de preguntas frecuentes en el cual se concentran aquéllas que fueron planteadas por los contribuyentes y resueltas por el SAT, a través de sus distintos canales de atención.

Se podrá tener acceso a este apartado de preguntas frecuentes en el portal de internet del SAT, en la sección de **INFORMACIÓN Y TRAMITES**.

The screenshot shows the SAT website homepage with the following elements:

- Header:** SHCP logo, SAT logo (Servicio de Administración Tributaria), and the URL sat.gob.mx.
- Navigation Bar:** Oficina virtual, Catálogo de Trámites, Información y servicios, Principiantes, Comercio exterior, Transparencia, Sala de prensa, Contacto.
- Main Content Area:**
 - Left Column:** "Ley de ingresos Principales cambios" with a calculator image.
 - Right Column:**
 - Reforma Fiscal 2013: Ley de ingresos de la Federación, principales cambios.
 - Firma Electrónica Avanzada: Es el primer paso para emitir facturas electrónicas y comprobantes fiscales.
 - SHCP agradece al Senado: Ratificación de los nombramientos en la dependencia.
 - Declaraciones Informativas: Prepare su información y cumpla a tiempo con esta obligación.
- MI PORTAL:**
 - Pago Referenciado
 - Trámites y Servicios
 - Preinscripción en el RFC
 - Cambios de situación fiscal
 - Declaraciones mensuales
- LO MÁS BUSCADO:**
 - Sicofi
 - Citas
 - Certisat
 - Solcedi
 - Fiel
- SÍGUENOS:** Social media icons for Twitter, YouTube, Facebook, and RSS.
- GOBIERNO FEDERAL:**
 - Portal de Obligaciones de Transparencia
 - sisi (Ahora es...)
 - info mex
 - aduanas.gob.mx
 - SHCP
- INDICADORES ECONÓMICOS:**

TC	12.7503	10/01/2013
UDIS	4.882970	10/01/2013
INPC	107.246	12/2012
CPP	3.25	12/2012
TRec	Mora: 1.13%	Prórroga: 0.75%
- NOVEDADES:**
 - Anteproyecto:** Enero 09. De Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.
 - Anexo 21:** Enero 09. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.
 - Centros de destrucción de vehículos:** Enero 08. Durante enero deben presentar escrito libre para continuar como centro de destrucción autorizado.
 - Donatarias Autorizadas**
- INFORMACIÓN Y TRÁMITES:**
 - Prodecon: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
 - Pago referenciado: Una mejor manera de declarar y pagar impuestos
 - Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE): Impuesto a los depósitos en efectivo realizados en las instituciones del sistema financiero
 - Preguntas frecuentes:** Principales preguntas planteadas sobre diferentes temas fiscales (highlighted with a red box)